



Municipalidad de Crespo

2023

Nota

Número:

Referencia: Cancelacion Sistema de Ahorro Expediente Electrónico EX-2023-00024755- -MUNICRESPO-ME#SGDH

A: Melisa Derfler (ALT#SGDH), Adriana Beatriz Weinbinder (IR#SEHP), Silvina Elvira Muller (AAFT#SEHP), Pablo Gaston Ghirardi (FC#SEHP),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

El expediente 2023-0024755, y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Gómez Jorge Mario, ingresaron una nota solicitando el adelanto de todas las cuotas correspondientes a un plan bajo la modalidad de ahorro previo para la

construcción de pavimento en calle De Las Dalias que afecta a su propiedad.

Que la Secretaria de Servicios Públicos, teniendo en cuenta la Ordenanza 26/17 y Decreto Reglamentario N° 323/17, sugiere que se acepte el pago de Gómez Jorge Mario ya que al 16 de agosto de 2023 lleva un avance de obra el consorcio del 11.61%.

Que corresponde dictar la resolución correspondiente para el adelanto de cuotas según lo establece la Ordenanza 26/17.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art. 1°.- Acéptese la cancelación total de las cuotas del sistema de ahorro previo para la construcción de pavimento en calle De las Dalias correspondiente al inmueble registro municipal N° 4720, partida provincial N° 176746, manzana N° 368, titular Gómez Jorge Mario y otro/s.

Art. 2°.- Pásese copia del presente al Área de Informática y Redes y a la Administración Fiscal y Tributaria a sus efectos.

Art. 3°.- Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Economía, Hacienda y Producción.

Art. 4°.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.